

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO”	Código: CREN-CAL-PG-006
	Nombre del Documento: Procedimiento de gestión para auditorías internas de calidad	Rev.: 4
		Página 1 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer el método para planear, documentar y ejecutar las auditorías internas que permitan verificar la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), su mantenimiento y su conformidad con los requisitos de la norma ISO 9001: 2015.

2.0 Alcance

- 2.1 Este documento aplica a todas las áreas del Centro Regional de Educación Normal “Profra. Amina Madera Lauterio” (CREN) que implementen un Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2.2 Aplica a los procesos declarados en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.

3.0 Políticas de operación

- 3.1. Las auditorías internas deben programarse considerando el estado y la importancia que las áreas a auditar tengan en los procesos, así como los resultados de auditorías previas.
- 3.2. La selección de los auditores y realización de las auditorías deben asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de auditorías. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.
- 3.3. Los auditores deben demostrar competencia y formación para que las auditorías al Sistema de Gestión de Calidad se efectúen en forma efectiva y que aseguren la objetividad e imparcialidad de la misma. Se considera mínimo un curso de actualización de auditores anual para realizar las auditorías internas.
- 3.4. Se debe respetar la independencia e integridad del equipo auditor por los responsables de área.
- 3.5. Los auditores internos deberán ejecutar la auditoría con base a los lineamientos establecidos en el presente documento. Para el caso de auditorías a distancia se deberá considerar el anexo 9.8 (CREN-CAL-PG-006-08) de este procedimiento.
- 3.6. El auditor líder deberá programar las auditorías internas atendiendo la importancia de los procesos y las áreas sujetas de revisión, así como los resultados de las auditorías anteriores. Las auditorías internas de las áreas del CREN son programadas en el formato de programa de auditorías internas (CREN-CAL-PG-006-01) el cual refleja las auditorías a realizar. Las auditorías internas deberán realizarse anualmente o bien cada seis meses de acuerdo a los procesos a revisar. Para el caso de auditorías a distancia se deberá considerar el anexo 9.8 (CREN-CAL-PG-006-08) de este procedimiento.
- 3.7. Cuando alguno de los procesos que así lo requiera dada su importancia, estado del mismo o los resultados de auditorías anteriores, el auditor líder podrá modificar el programa de auditorías internas para asegurar la correcta implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, tomando en cuenta que para determinar la reprogramación de las auditorías se deberán analizar una o más de las siguientes consideraciones:



**CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL
"PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO"**

Código:
CREN-CAL-PG-006

Nombre del Documento:

Rev.: 4

**Procedimiento de gestión para auditorías
internas de calidad**

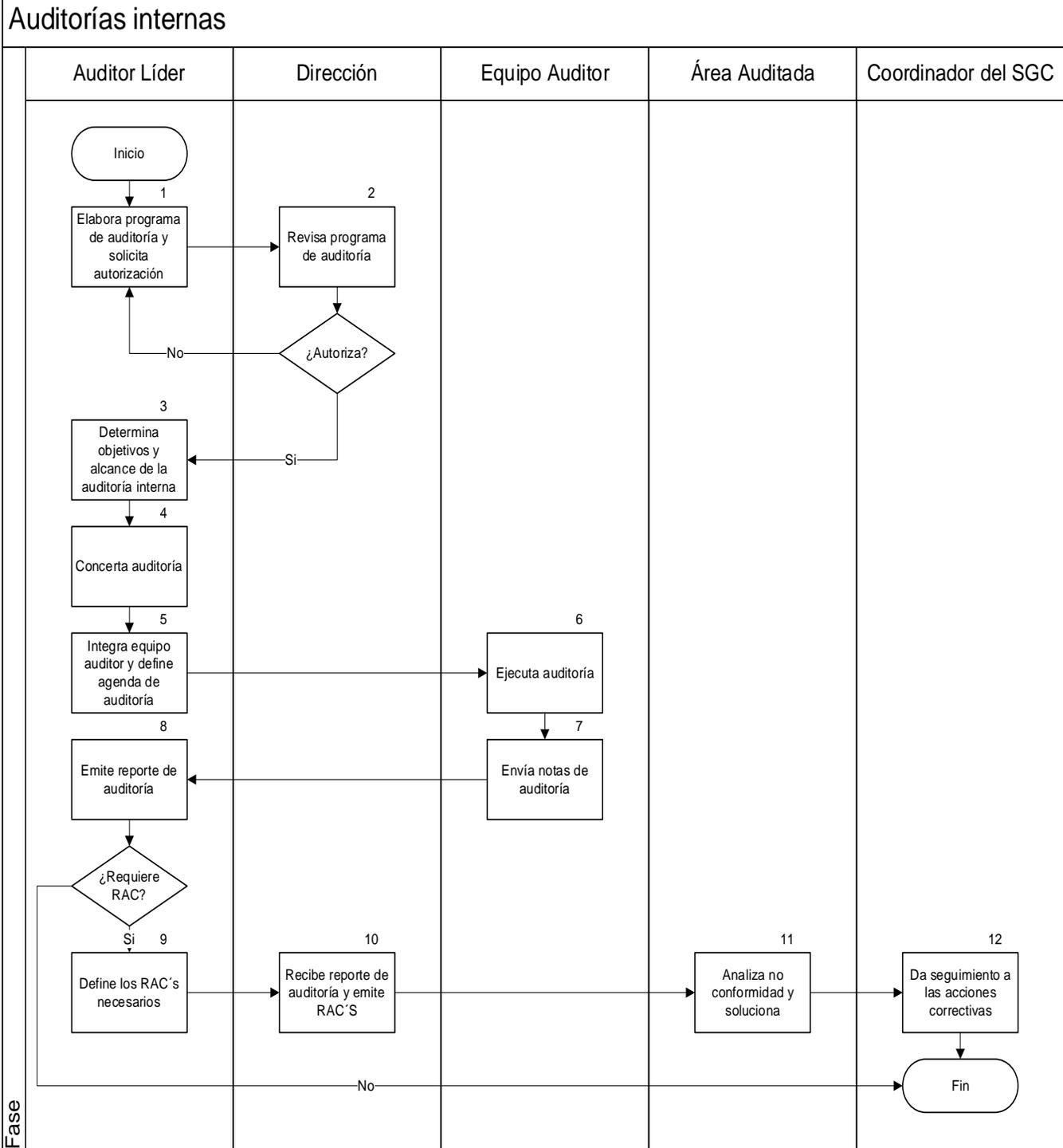
Página 2 de 7

Consideración	Criterio	Decisión
Número de No Conformidades detectadas en Auditorías Previas.	Más de 5 No Conformidades Abiertas.	Se audita el proceso.
Eficacia.	El proceso no ha conseguido los resultados respecto a indicadores, metas y/o objetivos de Calidad.	Se audita el proceso.
Cambios que afecten la Calidad del Proceso o Producto.	Ha cambiado la organización y/o los procesos	Se audita el proceso.
Cambios que afecten el Sistema de Gestión de Calidad.	No se han implantado los requisitos que especifica la Norma aplicable al SGC y/o ha cambiado la norma aplicable al SGC.	Se audita el proceso.
Desarrollo de Auditorías.	El área no ha sido auditada en las dos últimas auditorías internas y/o externas.	Se audita área.
Cambio de riesgo en el proceso.	El proceso cambia su nivel de riesgo.	Se audita el proceso.
Cambios en la legislación aplicable.	Ha cambiado la legislación aplicable relativa al proceso.	Se audita el proceso.

- 3.8. Las auditorías internas deberán determinar el grado de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad y si el mismo se ha mantenido de manera eficaz.
- 3.9. La selección y calificación del grupo auditor se efectuará conforme a lo establecido en el documento denominado criterios para la calificación de auditores internos (CREN-CAL-PG-006-03).
- 3.10. La implementación de las acciones que permitan la atención y erradicación de las no conformidades serán verificadas a través del seguimiento de acuerdos del grupo designado para esta actividad.
- 3.11. El auditor líder propondrá al Comité de Calidad los cursos de capacitación y/o de actualización enfocados al equipo auditor interno.
- 3.12. La revisión a la política de calidad y a los objetivos de calidad podrán realizarse al mismo tiempo que las auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.13. El Coordinador del SGC o auditor líder darán seguimiento a la eficacia de la formación de los auditores internos y/o auditor líder considerando la calificación obtenida por ellos en los rubros de entrenamiento y experiencia indicados en el anexo 9.2 de este procedimiento.
- 3.14. Se levantará un RAC por cada no conformidad detectada en la auditoría y definida en el reporte de Auditoría interna o externa.
- 3.15. Las auditorías internas al SGC serán realizadas por proceso incluyendo todas las áreas de la Institución en el caso de que el sistema de gestión de la calidad esté implementado en toda la institución.
- 3.16. Se deberán realizar auditorías internas a distancia cuando se presentan circunstancias o eventos extraordinarios que van más allá del control de las organizaciones, por representar un riesgo en el sitio o sitios a evaluar. Para el caso de auditorías remotas se deberá considerar el anexo 9.8 (CREN-CAL-PG-006-08) de este procedimiento.



4.0 Diagrama de proceso



	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO"	Código: CREN-CAL-PG-006
	Nombre del Documento: Procedimiento de gestión para auditorías internas de calidad	Rev.: 4
		Página 4 de 7

5.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elabora el programa de auditoría y solicita autorización.	1.1 Elabora el programa de auditoría (anexo 9.1) y solicita autorización de la Dirección de la Institución.	Auditor líder.
2.0 Revisa programa de auditoría.	2.1 Revisa programa de auditoría conforme a las fechas propuestas por el Auditor Líder ¿Autoriza? No, pasa a la etapa 1. Si, pasa a la etapa 2.	Dirección.
3.0 Determina objetivos y alcance de la auditoría interna.	3.1 Con base en el programa de auditoría se planea la auditoría interna definiendo el objetivo de la auditoría enfocándolo a evaluar el grado de implantación del Sistema de Calidad en los diferentes procesos establecidos en el alcance del SGC. 3.2 Define el alcance de la auditoría considerando el estado que guardan los procesos conforme a lo descrito en la política de operación 3.7 de este procedimiento.	Auditor líder.
4.0 Concerta auditoría.	4.1 Presenta fechas de realización de las auditorías (ver anexo 9.7) a los responsables de los procesos sujetos de auditoría para solicitar los horarios para elaborar la agenda de la misma. Nota: en el caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pueda realizar la auditoría in situ, se podrá realizar la misma de manera remota (a distancia) considerando las recomendaciones establecidas en el anexo 9.8 de este procedimiento.	Auditor líder.
5.0 Integra al equipo auditor y define agenda de auditoría	5.1 Integra al equipo auditor considerando la complejidad de la operación y el programa de auditoría. 5.2 Define los procesos y áreas que corresponderán a cada auditor para su evaluación. 5.3 Define agenda de auditoría. Nota: en el caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pueda realizar la auditoría in situ, se podrá realizar la misma de manera remota (a distancia) considerando las recomendaciones establecidas en el anexo 9.8 de este procedimiento.	Auditor líder.



**CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL
"PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO"**

Código:
CREN-CAL-PG-006

Nombre del Documento:

Rev.: 4

**Procedimiento de gestión para auditorías
internas de calidad**

Página 5 de 7

<p>6.0 Ejecuta auditoría.</p>	<p>6.1 Ejecuta la auditoría en cada una de las áreas con base al programa establecido y la agenda de auditoría.</p> <p>6.2 Anota en el formato de notas de auditoría interna (ver anexo 9.6) los hallazgos de auditoría.</p> <p>Nota: en el caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pueda realizar la auditoría en sitio, se podrá realizar la misma de manera remota (a distancia) considerando las recomendaciones establecidas en el anexo 9.8 de este procedimiento.</p>	<p>Equipo auditor</p>
<p>7.0 Envía notas de auditoría.</p>	<p>7.1 Envían notas de auditoría al auditor líder para la integración del informe final a través de correo electrónico.</p> <p>Nota: en el caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pueda realizar la auditoría en sitio, se podrá realizar la misma de manera remota (a distancia) considerando las recomendaciones establecidas en el anexo 9.8 de este procedimiento.</p>	<p>Equipo auditor</p>
<p>8.0 Emite reporte de auditoría.</p>	<p>8.1 Integra las notas de auditoría del equipo auditor.</p> <p>8.2 Revisa que los hallazgos descritos en las notas de auditoría estén soportados con evidencia para integrarlo al informe de auditoría.</p> <p>8.3 Elabora reporte de auditoría conforme al anexo 9.4 de este procedimiento.</p> <p>8.4 Da a conocer los resultados de auditoría en junta de cierre de auditoría a los responsables de los procesos auditados y la Dirección de la Institución.</p> <p>8.5 Entrega reporte de auditoría interna a la Dirección de la Institución.</p>	<p>Auditor líder.</p>
<p>9.0 Define los "RAC's" necesarios.</p>	<p>9.1 Genera el listado de posibles RAC's que serán emitidos derivados del reporte final de auditoría y de las no conformidades detectadas.</p>	<p>Auditor líder.</p>
<p>10.0 Recibe reporte de auditoría y emiten los "RAC's" requeridos.</p>	<p>10.1 Recibe el reporte de auditoría (anexo 9.4) elaborado por el auditor líder.</p> <p>10.2 Emite los requerimientos de acciones correctivas con base al procedimiento (CREN-CAL-PG-005) de acciones correctivas.</p>	<p>Director / Coordinador del SGC</p>
<p>11.0 Analiza no conformidad y soluciona.</p>	<p>11.1 Analiza la no conformidad de acuerdo al procedimiento de gestión para acciones correctivas (CREN-CAL-PG-005).</p> <p>11.2 Determina acciones a realizar.</p> <p>11.3 Implementa las acciones correctivas emitidas a su proceso con el fin de atender la (s) no conformidad (es) detectada (s); así como, para prevenir su recurrencia, de acuerdo al procedimiento para acciones correctivas (CREN-CAL-PG-005).</p>	<p>Área auditada</p>

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO"	Código: CREN-CAL-PG-006
	Nombre del Documento: Procedimiento de gestión para auditorías internas de calidad	Rev.: 4
		Página 6 de 7

12.0 Da seguimiento a las acciones correctivas.	12.1 Da seguimiento a la instrumentación de acciones correctivas con el fin de dar por atendidas la (s) no conformidad (es) detectada (s); de acuerdo al procedimiento para acciones correctivas. 12.2 Una vez aprobado el cierre de los "RAC's" se da por concluido el ciclo de la auditoría interna. 12.3 Informa al Auditor Líder el cierre de las acciones correctivas.	Coordinador del SGC
---	---	---------------------

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad- Requisitos.	N/A
Norma ISO 9000:2015 / NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad- Fundamentos y vocabulario.	N/A
Manual de gestión de la calidad.	CREN-CAL-MC-001
Procedimiento de gestión de acciones correctivas.	CREN-CAL-PG-005

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de auditorías	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-01
Calificación de auditores internos	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-02
Reporte de auditoría interna	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-04
Justificación del programa de auditorías	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-05
Notas de auditoría interna	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-06
Agenda de auditoría interna	3 años	Auditor líder	CREN-CAL-PG-006-07

8.0 Glosario

8.1 **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad.

8.2 **Auditoría:** Análisis sistemático e independiente para determinar si las actividades de Calidad cumplen las disposiciones establecidas y si éstas son implantadas eficazmente, y son apropiadas para alcanzar objetivos.

8.3 **Auditor:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

8.4 **Auditor Líder:** Responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de auditoría.

8.5 **Auditado.** Para efecto de la auditoría interna el auditado es el área o departamento declarado en el Sistema de Gestión de la Calidad.

	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO"	Código: CREN-CAL-PG-006
	Nombre del Documento: Procedimiento de gestión para auditorías internas de calidad	Rev.: 4
		Página 7 de 7

- 8.6 **Equipo Auditor:** Uno o más auditores internos que llevan a cabo una auditoría.
- 8.7 **Programa de auditoría:** Conjunto de una o más auditorías planificadas en un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- 8.8 **Evidencia de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información pertinente y verificable para los criterios de auditoría.
- 8.9 **No Conformidad:** Incumplimiento de una necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 8.10 **RAC's:** Requerimiento de Acción Correctiva

9.0 Anexos

- 9.1 Programa de Auditorías (CREN-CAL-PG-006 -01).
- 9.2 Calificación de auditores internos (CREN-CAL-PG-006-02).
- 9.3 Criterios de Calificación de Auditores (CREN-CAL-PG-006-03).
- 9.4 Reporte de auditoría interna (CREN-CAL-PG-006-04).
- 9.5 Justificación para programación y/o reprogramación del programa de auditorías (CREN-CAL-PG-006-05).
- 9.6 Notas de auditoría interna (CREN-CAL-PG-006-06).
- 9.7 Agenda de auditoría interna (CREN-CAL-PG-006-07).
- 9.8 Recomendaciones para realizar auditorías internas a distancia (CREN-CAL-PG-006-08).

10.0 Cambios a esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	27 de abril de 2018	Se modifica procedimiento de manera general.
3	04 de septiembre de 2020	Se integra al procedimiento la modalidad de auditorías a distancia. Se agrega anexo 9.8 al procedimiento.
4	05 de julio de 2022	Se modifica procedimiento de manera general.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Luis Adrián de León Manzo	Vicente Quezada Flores	Vicente Quezada Flores
Firma			
Fecha	04 de julio de 2022	05 de julio de 2022	05 de julio de 2022